



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0905-2017-UNAP

Iquitos, 12 de julio de 2017

VISTO:

El recurso presentando el 06 de julio de 2017, por doña Judith Isuiza de Cárdenas, sobre otorgamiento de apoyo económico;

CONSIDERANDO:

Que, mediante recurso de visto, doña Judith Isuiza de Cárdenas, nivel STD, desempeñando el cargo de trabajadora de servicio I, asignada a la Oficina de Imagen Institucional, solicita al rector el otorgamiento de apoyo económico, para que sufrague gastos que ocasionó el tratamiento médico de su esposo que en vida fue don Roger Normando Cárdenas Vásquez, quien falleció el 14 de junio de 2017;

Que, la Administración Pública a través de sus entidades, deberá diseñar y establecer políticas para implementar de modo progresivo, programas de bienestar social, garantizando la ejecución, progresiva de estas acciones, dirigidos a contribuir al desarrollo humano del servidor de carrera y de su familia en lo que corresponda, procurar la atención prioritaria de sus necesidades básicas de modo progresivo, mediante la ejecución de acciones destinadas a cubrir, entre otros, salud, medicinas y asistencia social al interior de la entidad y extensiva a su familia;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por doña Judith Isuiza de Cárdenas;

De conformidad con el literal c) del artículo 142º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30518 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a doña **Judith Isuiza de Cárdenas**, nivel STD, desempeñando el cargo de trabajadora de servicio I, asignada a la Oficina de Imagen Institucional **apoyo económico por enfermedad, ascendente a la suma de S/.500.00** (Quinientos y 00/100 soles), para que sufrague gastos que ocasionó el tratamiento médico de su esposo que en vida fue don Roger Normando Cárdenas Vásquez, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que doña Judith Isuiza de Cárdenas, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de la ejecución del presente dispositivo legal, para presentar la rendición de cuenta documentada del apoyo económico otorgado, en la Dirección General de Administración (OGA).

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR

Dist.: R,SG,DGA,OGP,OGRH,OII, OTS,Abast.,Cont.,Tes.,Upp,Int., Archivo(2)
mp



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL